COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 174/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 PARA "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID N° 378.644, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

VISTO: La Nota N° 1.366 de fecha 04 de diciembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 PARA "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID N° 378.644, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 133/2020 de fecha 04 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 PARA "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID N° 378.644, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	Monto Adjudicado (Gs)
ALFA S.A.	1, 2, 3, 4, 7 y 8	**57.220.000.**
ASEPASA	5, 6 y 9	**40.260.000.**
TOTAL ADJUDICADO		**97.480.000.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 97.480.000 (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta mil).----------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	18	260	10	1	99	BIMI	20.400.000
1	1	0	20	260	10	1	11	1ª DIV INF	11.520.000
1	1	0	20	260	10	1	12	2ª DIV CAB	1.900.000
1	1	0	22	260	30	1	11	CIMEE FF 30	17.520.000
1	1	0	28	260	10	1	11	EDEFISFA FF 10	3.000.000
1	1	0	29	260	30	1	15	ESC INF FF 30	2.880.000
Total Adjudicado									57.220.000

ASEPASA S.A.E.C.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	21	260	30	1	99	COMINGE FF 30	28.704.000
1	1	0	22	260	10	1	11	CIMEE FF 10	7.956.000
1	1	0	23	260	10	1	11	ECEME	3.600.000
Total Adjudicado									40.260.000

Total General Adjudicado	97.480.000

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército